

UNIVESIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



REGLAMENTO INTERNO DEL "CIBA"

- CUBÍCULO PARA TRABAJOS GRUPALES: Es un espacio privado para los usuarios que requieran realizar trabajo en equipo.
- Se solicitará el cubículo grupal al bibliotecario que se encuentre en el servicio de atención al público, quien le indicará la disponibilidad del mismo;
- II. Deberá llenar el registro antes de ingresar, haciéndose responsable de mantener y dejar el cubículo en buen estado;
- III. El cubículo grupal puede ser reservado con anticipación llenando el registro correspondiente;
- IV. Para su uso tendrán acceso en grupos mínimo de tres y máximo 8 personas;
- V. Se deberá guardar silencio, queda prohibida la entrada de mochilas, alimentos y bebidas, subir los pies a las mesas o sillas o subir volumen de música o presentaciones; de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes en el capítulo X, artículo 17° incisos b, c, i. según sea el caso.